



**INGECOP**  
*Inspección General de Cooperativas*

**CONVOCATORIA EXTERNA No. 005/2022**  
Guatemala, 24 de Mayo de 2022

Puesto Nominal: **Técnico Profesional I**  
Puesto Funcional **INSPECTOR (A) DE COOPERATIVAS**

Partida Presupuestaria	2022-11200052-11-00-00-02-36
Salario Base	Q. <b>1,575.00</b>
Bono Cooperativo	Q. <b>2,530.00</b>
Bonificación Mensual	Q. <b>250.00</b>
Total:	Q. <b>4,355.00</b>
Ubicación del Puesto:	<b>Oficinas Centrales</b>

**NATURALEZA DEL PUESTO**

1. Practicar únicamente con base a nombramiento emitido por el Inspector General de Cooperativas; auditorias de estados financieros, inspecciones de aspectos administrativos contables, legales y fiscales, así como las asesorías respectivas.
2. Levantar Pliegos de objeciones provisionales y en la reunión con los directivos, suscribir acta de notificación de las irregularidades objetadas, haciendo constar en la misma, quienes son los responsables de cada monto objetado, con salvedad que los montos pueden incrementar o disminuir, después del trabajo de gabinete que se lleve a cabo en la Inspección General de Cooperativas. el Inspector de cooperativas y supervisor de auditoria, no están facultados para aceptar pruebas de desvanecimiento, toda vez esté elaborado el pliego de objeciones provisional.
3. Proporcionar asesoría contable, administrativa, legal, fiscal y financiera a las cooperativas cuando en el desarrollo de su trabajo, lo considere necesario o le sea requerido por la cooperativa, en todo caso suscribirá el acta respectiva para dejar constancia de la asesoría proporcionada y el tiempo utilizado en la misma sin costo alguno.
4. Participar en la toma de inventario, arqueo de caja y valores en las cooperativas, a donde sea nombrado.
5. Al concluir el trabajo de campo, debe reunir a los órganos directivos para exponerlos los aspectos más relevantes del trabajo realizado, así como proceder a discutir los ajustes sugeridos. Si por alguna causa, no fuera posible la reunión con los directivos en la sede de la cooperativa, por la vía conveniente (dependiendo de la ubicación de la cooperativa), solicitará la presencia de los directivos, donde se cumplirá lo anterior, siempre y cuando se factible la localización de los directivos.
6. Suscribir las actas que estime necesarias, para dejar constancia del trabajo realizado en la cooperativa respectiva.
7. Elaborar papeles de trabajo respectivos en cada actividad que le sea asignada observando dejar evidencia se sus pruebas realizadas como sustentación de las observaciones consignadas en cada informe.
8. Representar a la Inspección General de Cooperativas, en asambleas generales de cooperativas, Federaciones o Confederación cuando sea designado para el efecto.
9. Elaborar oficio al Gerente General del INACOP, solicitando la aplicación de sanciones a las cooperativas, cuando se percatase del incumplimiento a la Ley General de Cooperativas, Estatutos, Reglamentos o disposiciones emitidas por la Inspección General de Cooperativas. Dicho oficio es firmado por el Inspector General de Cooperativas.
10. Informar a la jefatura del Departamento de Fiscalización, a través de memorando y según instructivo elaborado, las deficiencias e irregularidades, así como infracciones comprobadas en las cooperativas, separándolas en aspectos administrativos, contables, financieros, legales y fiscales, incluyendo lo más relevante, entre lo que se puede mencionar el establecimiento de causales de disolución en esas entidades.
11. Otras que sean de su competencia o le sean asignadas por el supervisor.



# INGECOP

## Inspección General de Cooperativas

### PERFIL REQUERIDO

PREPARACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL
Título de Perito Contador, estudiante como mínimo del 6º semestre de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.	1 año en puestos similares.

### Otros estudios y/o conocimientos requeridos:

Conocimiento de la Leyes Tributarias, Ley General de Cooperativas, Código de Comercio y Manejo de paquete de office.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Carecer de antecedentes penales y policiales  
Currículum Vitae actualizado con fotografía  
Fotocopia de título nivel medio.  
Fotocopia de DPI,  
Fotocopia de RTU actualizado  
Boleto de ornato reciente  
Referencias Personales y laborales (2 de cada una).

El período de recepción de documentos será del 24 al 30 de mayo de 2022, fecha en la que se cierra la convocatoria externa, en la Unidad de Recursos Humanos.

### PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

La prueba se realizará el día martes 31 de mayo de 2022, de 11:00 a 13:00 horas, en sala de reuniones de Oficinas Centrales.

  
Licda. Marlen Yessenia Nataréno  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



Vo.Bo.

  
Lic. Leonardo Enrique Canastuj Cotóm  
Inspector General de Cooperativas

